

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

BAQUEDANO, 09 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: **701**

VISTOS:

1. Memorando de Alcaldía N° 130 de fecha 09 de abril del 2010, el cual autoriza a realizar trato directo con Johann Pozo Muñoz.
2. Solicitud de gastos N° 039 por el reparación de Ambulancia de Baquedano de forma Urgente.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de tener operativa la ambulancia de la Posta de Baquedano, por la importancia que tiene este vehiculo para el traslado de los pacientes al hospital de Antofagasta en caso de suscitarse una emergencia en la localidad.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** la modalidad de trato directo con "Johann Pozo Muñoz Rut 14.103.899-0" por el arreglo de la ambulancia de la posta de Baquedano por un monto de \$ 552.827.- impuesto incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria de Salud: Sub.-titulo 22 - Ítem 06 - Asignación 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".
3. **CONFECCIÓNESE** orden de compra a nombre de, "**Johann Pozo Muñoz**", por arreglo de Ambulancia de Posta de Baquedano.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ARMANDO GUTIERREZ ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE(S)

SVV/AGR/jgc

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(1)
- Archivo(1)